



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARENILLAS DE RIOPISUERGA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	37.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	53.480,30
3.	Gastos financieros	1.540,40
4.	Transferencias corrientes	6.200,00
6.	Inversiones reales	19.000,00
9.	Pasivos financieros	6.010,00
	Total presupuesto	123.730,70

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	39.363,41
2.	Impuestos indirectos	10,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.100,00
4.	Transferencias corrientes	43.781,00
5.	Ingresos patrimoniales	19.999,93
7.	Transferencias de capital	12.476,36
	Total presupuesto	123.730,70

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

1 Secretario-Interventor agrupado con los municipios de Padilla de Abajo, Palacios de Riopisuerga y Villasandino. Grupo A1, complemento de destino 22, complemento específico 1.500,00 euros.

B) Personal laboral:

Fijo: 1 Limpiadora.

Temporal: 1 Peón.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arenillas de Riopisuerga, a 8 de abril de 2013.

El Alcalde,  
Eugenio de la Serna Guerrero